



## AVISO DE CONVOCATORIA

### ARTICULO 224 DEL DECRETO 019 DE 2012.

#### 1. NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL

ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA – EPA

#### 2. DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

- **Dirección:** Barrio Manga, Calle Real No. 19-26
- **Correo electrónico:** contratos.epacartagena@gmail.com.
- **Teléfono:** 6644296

#### 3. EL OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LA RELIMPIA DE LA DARSENA DE LA BOCANA ESTABILIZADA DE MAREAS

#### 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Licitación Pública.

#### 5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es de TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, legalización del contrato y suscripción del acta de Inicio. Durante este plazo estarán vigentes todas las obligaciones contraídas por las partes. Este plazo se empezará a contabilizar una vez se cumplan los requisitos de ejecución esto es la expedición del correspondientes Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio.

#### 6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

- Los interesados deberán presentar su oferta de conformidad con el cronograma estimado del proceso, el \_\_\_\_\_ - Hora de Cierre: a las 10:00 AM.
- En las Oficina de EPA CARTAGENA en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26
- La propuesta deberá contener todos los documentos indicados en el pliego de condiciones, se debe relacionar así:

El original y las copias de la propuesta habilitante y de la oferta económica, deberán ser presentados en sobres separados, sellados y/o lacrados y dirigidos de la siguiente forma:

SEÑORES:

**ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA**

Barrio Manga, Calle Real No. 19-26

Cartagena

**Referencia:** Licitación Pública No. 003-2016.

**OBJETO:** “El ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA –EPA, está interesado en CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LA RELIMPIA DE LA DARSENA DE LA BOCANA ESTABILIZADA DE MAREAS

**PROPONENTE:** \_\_\_\_\_  
**Dirección:** \_\_\_\_\_ **Teléfono:** \_\_\_\_\_ **Fax:** \_\_\_\_\_

**SOBRE, según el caso: OFERTA ORIGINAL o COPIA**

## **8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El valor estimado del contrato corresponde asciende a la suma de **MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.088.601.740,00)**, los cuales corresponden a todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa o con ocasión de la ejecución del contrato. Valor que se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 675 de 30 de septiembre de 2016.

## **9. ACUERDOS COMERCIALES**

La presente contratación SI está cobijada por un acuerdo comercial vigente para Colombia, teniendo en cuenta lo establecido en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia compra eficiente, así:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación Superior del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	NO	-	-	NO
Chile	SI	NO	NO	SI
USA	NO	-	-	NO
El salvador	SI	SI	NO	NO
Guatemala	SI	SI	NO	NO
Honduras	NO	-	-	NO
Liechtenstein	NO	-	-	NO
Suiza	NO	-	-	NO
México	NO	-	-	NO
Unión Europea	NO	-	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN	SI	N/A	NO	SI

El acuerdo comercial con Chile es aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades estatales de nivel municipal, siempre que supere las cuantías establecidas para ello, como sucede en el presente caso.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN resulta aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades estatales de nivel municipal, independientemente del valor del proceso de contratación.

Los acuerdos comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Los documentos del proceso deben establecer en su cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los acuerdos comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el respectivo proceso de contratación.

El tratado con la Comunidad Andina no contempla un término mínimo para el cierre del proceso luego de la publicación del aviso de convocatoria.

## **10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME**

En razón a la cuantía NO es procedente la limitación del proceso a MIPYMES.

## **11. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

### **DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO**

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- APODERADO
- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL - PROPUESTAS CONJUNTAS.
- EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
- EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.
- EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP.
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.
- OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES
- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
- MULTAS Y SANCIONES.
- FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO
- CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

### **DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD**

- Certificación expedida por la contraloría general de la república.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal

### **DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA**

Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o cada uno de los integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio ó una Unión Temporal) debe(n) presentar el registro único de proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del el Proceso de Selección, el cual deberá contenerla información financiera a corte 31 de diciembre de 2015.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados en el numeral de Requisitos Habilitantes, los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentar se en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

**REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA PARA HABILITAR PROPONENTES:** Estos son los requisitos Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o cada uno de los integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio ó una Unión Temporal) debe(n) presentar el registro único de proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del el Proceso de Selección, el cual deberá contenerla información financiera a corte 31 de diciembre de 2015.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados en el numeral de Requisitos Habilitantes, los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentar se en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

**REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA PARA HABILITAR PROPONENTES:** Estos son los requisitos que

deben cumplir los proponentes para ser considerados hábiles financieramente dentro del proceso de contratación.

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente/ pasivo corriente.	Debe ser igual o mayor a 2.5
Endeudamiento	Pasivo total/ activo total	Debe ser igual o menor al 50%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual al 70% del presupuesto oficial

Si el Proponente, es un consorcio o unión temporal, debe acreditar su capacidad financiera así:

(i) Para el cálculo del indicador de liquidez, el indicador de endeudamiento, el indicador de razón de cobertura de intereses y capital de trabajo, sumando los componentes de cada uno de ellos, correspondientes para calcular los indicadores.

A continuación ilustramos con un ejemplo la metodología para calcular los índices financieros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedades futuras:

INDICADOR	CONCEPTO	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	$\frac{(Ac P1) + (Ac P2) + (Ac Pn)}{(Pc P1) + (Pc P2) + (Pc Pn)}$	$\geq 2.5$
Endeudamiento	$\frac{(Pt P1) + (Pt P2) + (Pt Pn)}{(At P1) + (At P2) + (At Pn)}$	$\leq 50\%$
Razón de cobertura de intereses	$\frac{(Uo P1) + (Uo P2) + (Uo Pn)}{(Gi P1) + (Gi P2) + (Gi Pn)}$	$\geq 3$
Capital de Trabajo	$(Ac-Pc1) + (Ac-Pc2) + (Ac-Pcn)$	$\geq 70\%$

Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) y no se pueda calcular el indicador de cobertura de interés, en este caso, el proponente cumple el indicador salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. En caso de proponentes plurales se verificará adicionalmente el cumplimiento de este requisito de manera individual.

## CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la Capacidad Organizacional adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los valores límites para los indicadores que se exigen en el presente numeral.

Para ello, el Proponente o cada uno de los integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal) debe(n) presentar certificado de inscripción vigente en el Registro Único de Proponentes –RUP- expedido por la Cámara de Comercio en fecha no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del el Proceso de Selección, el cual deberá contenerla información financiera mínimo a corte 31 de diciembre de 2015.

La omisión en la presentación del certificado de inscripción en el RUP será subsanable, siempre y cuando la inscripción haya ocurrido con anterioridad a la fecha programada para el cierre del el Proceso de Selección y se encuentre en firme.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes

**REQUISITOS CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA HABILITAR PROPONENTES:** Estos son los requisitos que deben cumplir los proponentes para ser considerados hábiles financieramente dentro del proceso de contratación.

INDICADORES	FORMULA	REQUISITO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Debe ser igual o mayor a 0,07
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Debe ser igual o mayor a 0,07

A continuación ilustramos con un ejemplo la metodología para calcular los índices financieros de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedades futuras:

INDICADOR	CONCEPTO	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del patrimonio	$\frac{(U_o P1) + (U_o P2) + (U_o Pn)}{(Pp1) + (Pp2) + (Ppn)}$	$\geq 7\%$
Rentabilidad del activo	$\frac{(U_o P1) + (U_o P2) + (U_o Pn)}{(At p1) + (At p2) + (At pn)}$	$\geq 7\%$

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional sumando los componentes de cada uno de ellos, correspondientes para calcular los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio).

Las personas naturales y jurídicas extranjeras no obligadas a inscribirse en el RUP, acreditarán este requisito mediante Certificación suscrita por el representante legal de la persona extranjera, la cual se en tiende formulada bajo la gravedad del juramento en la que indique el número de personas vinculadas. Si tal certificación es expedida en el extranjero, deberá cumplir con los requisitos establecidos para la legalización de documentos otorgados en el exterior (Apostille Consularización, traducción oficial).

### c) CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL (CR)

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación mayor o igual que: PRESUPUESTO OFICIAL.

Para verificar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá presentar los documentos y la entidad aplicará la metodología definidos en el decreto 791 de 2014. En caso que el Proponente tenga una capacidad residual inferior, la Oferta será RECHAZADA.

En caso de existir proponentes plurales, la Capacidad Residual se verificará a partir de la sumatoria de las Capacidad Residual de cada uno de sus integrantes.

Para verificación de capacidad residual en personas extranjeras deben presentar la documentación que indica la "Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública".

### DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA.

El proponente, persona natural o jurídica o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberá cumplir los siguientes requisitos y presentar los siguientes documentos:

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con la naturaleza del contrato a ejecutar, el proponente deberá acreditar experiencia exitosa en ejecución de máximo tres (3) contratos, que cumplan con las siguientes condiciones:

MAXIMO TRES (3) CONTRATOS en las siguientes condiciones:

- Que la sumatoria de los valores de los contratos aportados, actualizados en SMLMV corresponda mínimo a 1.579 SMMLV.
- Que el objeto del contrato sea o incluya dentro de su alcance **“Limpieza o relimpia o dragado de lagunas y/o ciénagas y/o costas”**.
- La sumatoria del volúmenes de relimpia no puede ser inferior 20.000 M3
- Que los contratos aportados se encuentre inscritos en el **R.U.P.** y clasificado en el siguiente código según el UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72141200	Servicios de Construcción Marina
81101500	Ingeniería Civil

Para verificar el cumplimiento de estos requisitos el proponente deberá presentar:

1. Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, bajo los términos indicados en el numeral de los documentos jurídicos correspondientes al **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUP**, en donde deberán encontrarse inscritos los contratos celebrados por éste, identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios solicitados por la entidad, en el tercer nivel y su valor expresado en SMMLV; que siempre será el correspondiente al SMMLV a la fecha de terminación del contrato.
2. El **ANEXO 12 “Formulario Experiencia Específica del Proponente”**, debidamente suscrito por su representante legal.

Con fundamento en el numeral 6.1 del artículo 6 de la ley 1150 de 2007 que señala: *“en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa”*; la información relacionada en este formulario deberá ser soportada mediante la presentación de:

- Copia de los contratos acompañados de sus respectivas actas de liquidación y/o copia de las actas de terminación de contrato
- Copia del documento de conformación de contratista plural.(si aplica)

**Requisitos de validez y/o para la verificación de la información que se presente para soportar la experiencia:**

En los contratos, actas de liquidación y/o actas de terminación que se presenten deberá especificarse:

1. Nombre de la Entidad contratante.
2. Nombre del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. El valor del contrato, incluyendo adiciones.
5. Tiempo de ejecución del contrato, indicado fecha de inicio y de terminación.
6. Calidad de los trabajos ejecutados (excelente, buena, regular, deficiente) o Cumplimiento del contrato, indicando que los servicios se recibieron a satisfacción y el objeto del contrato se ejecutó sin novedades o reclamos por parte de la entidad.
7. Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. En caso contrario debe adjuntar copia del acta de constitución del consorcio.
8. Fecha de expedición y firma del funcionario de la entidad contratante.
9. Información de contacto de la entidad contratante (dirección, teléfono, correo electrónico, etc).

**Además para la acreditación de la experiencia, se tendrá en cuenta lo siguiente:**

El contrato presentado para acreditar experiencia habilitante, deberá estar terminado con su correspondiente recibo de satisfacción del objeto contratado, para la fecha de cierre o entrega de las propuestas.

La experiencia exigida, cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se obtendrá de la sumatoria de sus integrantes, de manera proporcional a su participación.

Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, EL EPA CARTAGENA considerará para efectos de la evaluación solo el valor correspondiente al porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta; siempre y cuando tengan una participación en la asociación no inferior al diez por ciento (10%).

No se aceptarán certificaciones de contratos en ejecución, ni relación de contratos celebrados o referencias comerciales o facturas por sí solas.

Las copias de contratos, actas de liquidación, relación de contratos, referencias comerciales, facturas, etc., solo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento presentadas y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

En caso de haber celebrado contrato con entidades privadas se deberá presentar copia del contrato con las facturas de venta del mismo.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella, determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. Así mismo la entidad se reserva el derecho de solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

• **EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO**

El proponente deberá contar o garantizar como requisito habilitante la conformación de un equipo de trabajo idóneo, para el desarrollo del objeto del contrato, integrado mínimamente, así:

• **DIRECTOR DE PROYECTO: Cantidad uno (1).**

El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:

- a. **Título profesional:** *Ingeniero Civil, hidráulico, sanitario y/o Ambiental* con postgrado en hidráulica o similares en su plan de estudio.
- b. **Experiencia General:** Mínimo diez (10) años.
- c. **Experiencia específica mínima:** Como Director de Proyecto en mínimo dos (2) contratos donde se hayan ejecutado actividades o su objeto sea "Limpieza o relimpia o dragado de lagunas y/o ciénagas y/o costas".
- d. **Disponibilidad:** Deberá comprometer su vinculación con dedicación mínima del 100% durante la ejecución del contrato.

La experiencia específica del personal debe ser certificada y/o acreditada mediante certificación, la cual deberá referenciar: entidad contratante, número del contrato, objeto del contrato, duración del contrato, periodo de vinculación y actividades ejecutadas en su calidad de Director de Obra.

• **RESIDENTE DE PROYECTO: Cantidad Uno (1):**

El profesional propuesto para este cargo deberá acreditar el siguiente perfil:

- a. **Título profesional:** *Ingeniero Civil o Hidraulico o Ingeniero Sanitario.*
- b. **Experiencia general:** Mínimo cinco (5) años.
- c. **Experiencia específica mínima:** Como Residente de Proyecto en mínimo dos (2) contratos que se hallan ejecutado actividades o su objeto sea "Limpieza o relimpia o dragado de lagunas y/o ciénagas y/o costas".
- d. **Disponibilidad:** Deberá comprometer su vinculación con dedicación mínima del 100% durante la ejecución del contrato.

La experiencia específica del personal debe ser certificada y/o acreditada mediante certificación la cual deberá referenciar: entidad contratante, número del contrato, objeto del contrato, duración del contrato, periodo de vinculación y actividades ejecutadas en su calidad de Residente del Proyecto.



- **PROFESIONAL HSEQ- con licencia en Salud Ocupacional.**
  - a. **Cantidad:** 1
  - b. **Experiencia general:** 2 años
  - c. **Disponibilidad:** *Deberá comprometer su vinculación con dedicación mínima del 100% durante la ejecución del contrato.*

Para acreditar el cumplimiento de este requisito el proponente deberá diligenciar y presentar el ANEXO 13 "Formulario Relación de Equipo de Trabajo Propuesto", en el cual debe relacionar la información de los profesionales exigidos; y el Anexo 14 "Formulario Experiencia Especifica Soportada Del Equipo de Trabajo". Los proponentes además deberán cumplir con los requisitos de formación y experiencia exigidos en el pliego para el equipo de trabajo propuesto, los cuales deberán ser acreditados en la forma indicada en el mismo documento (numeral 2.3.2 del pliego de condiciones).

- **EQUIPO – MAQUINARIA MÍNIMA.**

El Proponente debe garantizar que contará con el equipo suficiente y adecuado para atender el desarrollo normal de la obra en el plazo propuesto. Todos los vehículos y equipos deben estar en óptimas condiciones de operación durante el transcurso de la obra.

Los costos generados por la utilización y disponibilidad del equipo necesario, de acuerdo con la programación que presente el Proponente y aprobada por el supervisor del Establecimiento Publico Ambiental de Cartagena, deben estar incluidos dentro de los valores unitarios en la propuesta. El EPA no reconocerá costos adicionales por uso, disponibilidad o cualquier otro concepto.

Para el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato que se derive del presente proceso de selección, se requieren como mínimo los equipos que a continuación se relaciona:

**DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS**

<b>EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>
Draga	1	Draga hidráulica entre 10 y de 16 pulgadas de descargas.
Lancha	1	Lancha de 14 pies

Este cumplimiento de este requisito se debe acreditar en la forma establecida en el numeral 2.3.2 del pliego de condiciones.

- **CUPLIMIENTO DE REQUISITOS EQUIPOS Y AUTORIZACIONES EXPEDIDAS POR LA DIMAR Y LA AERONAUTICA CIVIL**

Los equipos de relimpia deben ser transportados hasta el sitio de las obras y al mismo tiempo deben contar con su escolta y permisos de tránsito vigentes para operar en el perímetro Urbano y si es por Mar deben reunir los requisitos estipulados por la DIMAR para realizar este tipo de operaciones marinas.

Las características de la draga y/o remolcadores, materiales y equipos a utilizar en la ejecución del contrato, tanto personal como los equipos marítimos a utilizar deben contar con el respectivo registro y reconocimiento de la Dirección General Marítima, con su documentación vigente.

Los equipos propuestos para efectuar la relimpia deben cumplir con los requisitos que para esta actividad se requieren, especialmente los exigidos por la Dirección General Marítima y la Aeronáutica Civil.

Para acreditar en cumplimiento de los anteriores requisitos, el proponente deberá aportar el respectivo registro y reconocimiento por parte de la Dirección General Marítima, con su documentación vigente, y la Aeronáutica Civil, donde conste lo anterior.

- **CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El proponente deberá diligenciar y presentar firmado el anexo correspondiente a las especificaciones técnicas determinadas para ejecutar el objeto del contrato. **Anexo No. 1** del pliego de condiciones.

## 12. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

### FACTORES DE VERIFICACIÓN:

#### REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

La verificación de los requisitos, estarán a cargo del comité jurídico y se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan el presente pliego de condiciones y las disposiciones legales vigentes.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

#### REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité financiero y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los documentos financieros, presentados por los proponentes, así como la de los demás documentos financieros que conforman la propuesta.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará al proponente. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

Nota: Si en alguno de los indicadores financieros relacionado en el pliego de condiciones, se determinará que el proponente no se encuentra dentro de los parámetros establecidos, la evaluación para los requerimientos financieros será NO CUMPLE.

#### REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS.

La verificación de las condiciones técnicas estará a cargo del comité técnico, y se analizará con base en la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que expresan el presente pliego de condiciones y la disposición legales vigente.

Este aspecto habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

### FACTORES DE PONDERACIÓN:

Las ofertas que cumplan con los requisitos habilitantes de verificación, pasaran a la etapa de ponderación, conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE ASIGNACION DE PUNTAJE (PONDERACIÓN)	Puntaje
<b>a. Asignación de puntaje a la Propuesta económica</b>	<b>600</b>
b. Asignación de puntuación por mayores volúmenes de mts3 extraídos adicionales a los mínimos exigidos.	300
c. Asignación de puntaje por apoyo de la industria nacional	100
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

El comité de evaluación otorgará los puntajes correspondientes, de acuerdo con las siguientes reglas especiales:

#### a. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR MAYORES VOLÚMENES DE MTS3 EXTRAIDOS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS EXIGIDOS - (Puntaje Máximo: 300 PUNTOS).

Este criterio incide en la buena ejecución de la obra y la calidad de los trabajos a realizar.

ITEM	VOLÚMENES DE MTS3 EXTRAIDOS ADICIONALES A LOS MÍNIMOS EXIGIDOS	PUNTAJE
------	--	---------

1	De 20.000 mts3 a 30.000 mts3	100 PUNTOS
2	De 30.000 mts3 a 50.000 mts3	200 PUNTOS
3	De 50.000 mts3 en adelante	300 PUNTOS

El proponente deberá identificar en su propuesta cuales son los documentos que presenta para que sean objeto de ponderación, para la asignación del puntaje establecido para este factor.

Para la asignación de puntajes se deberá acreditar y anexar los mismos documentos requeridos para acreditación de experiencia en el numeral 2.3.2 del pliego; estas certificaciones y/ documentos serán validados bajo las mismas reglas indicadas en el citado numeral.

Los documentos objeto de ponderación deberán ser presentados hasta la fecha de cierre del proceso.

#### **b. PONDERACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA (600 PUNTOS)**

##### **Media Geométrica con Presupuesto Oficial**

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

<b>Número de propuestas (n) [número]</b>	<b>Número de veces en las que se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]</b>
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	...

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{G}_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Donde,

GPO = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de ofertas económicas válidas.

PO = Presupuesto oficial del proceso de contratación

Pi = Valor de la oferta económica corregida sin decimales del proponente i.

La ponderación de las ofertas económicas se hará luego de:

Se otorgará un puntaje máximo de SEISCIENTOS (600) PUNTOS a la propuesta que presente el precio más cercano por debajo del valor de la media

Las demás propuestas tendrán como puntaje el calculado proporcionalmente de acuerdo con la siguiente expresión:

$$\text{Puntaje oferta} = \left\{ 1 \pm \left( \frac{\text{Valor mejor oferta} - \text{Valor oferta a evaluar}}{\text{Valor mejor oferta}} \right) * 600 \right\}$$

Se otorgará un puntaje máximo de SEISCIENTOS (600) PUNTOS a la propuesta que presente el precio más cercano por debajo del valor de la media.

El signo (+) se utilizará si la oferta a evaluar está por encima de la media calculada.

El signo (-) se utilizará si la oferta a evaluar está por debajo de la media calculada

**NOTA:** En el evento que se presente una sola propuesta y es considerada hábil, se le asignara el máximo puntaje.

### c. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Se debe diligenciar el Anexo Correspondiente, dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 816 del 2003, en tanto a la adopción de criterios objetivos que permitan apoyar a la industria nacional, el Distrito de Cartagena calificará a partir del ofrecimiento realizado por el proponente donde se indique la procedencia, en la forma exigida en el pliego de condiciones y su ponderación corresponderá con la siguiente escala:

ITEM	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTOS
1	Si oferta servicios de origen nacional, entendidos como aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.	100 PUNTOS
2.	Si oferta servicios con personal nacional y personal extranjero.	50 PUNTOS
	Si oferta servicios con el 100% de personal extranjero.	0 PUNTOS

## 13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTUACIÓN	FECHAS	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	30 de septiembre de 2016	En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del Proyecto de Pliego, estudios previos y estudio del sector	30 de septiembre de 2016	En <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Respuesta a observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones	19 de octubre de 2016	En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de Resolución de Apertura	19 de octubre de 2016	En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de pliegos definitivos.	19 de octubre de 2016	En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Oficina de EPA CARTAGENA en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26
Publicación aviso del art 224 del Decreto 012 de 2012	19 de octubre de 2016	En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Oficina de EPA CARTAGENA en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26
Visita técnica- no obligatoria	21 de octubre de 2016 de 2016 HORA: 9:00	Punto de encuentro: Oficina de EPA CARTAGENA en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26

Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos	24 de octubre de 2016 HORA: 10:00 A.M	Oficina de EPA CARTAGENA en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26
Plazo máximo para expedir adendas	25 de octubre de 2016	En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> En la Oficinas de EPA CARTAGENA en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26
Cierre y apertura de propuestas	31 de octubre de 2016 – HORA: 10:00 am	e recibirán en las Instalaciones de EPA CARTAGENA; de acuerdo a las reglas establecidas para la presentación de correspondencia.
Evaluación de propuestas	Desde el 1 hasta el 4 de noviembre de 2016	En la Oficinas de EPA CARTAGENA en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26
Publicación del informe de evaluación	04 de noviembre de 2016	En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> En la Oficinas de EPA CARTAGENA en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26
Traslado del informe de evaluación y Plazo para que los oferentes subsanen requisitos habilitantes.	Desde el 8 hasta el 15 de noviembre de 2016	En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> En la Oficinas de EPA CARTAGENA en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26
Publicación de Informe consolidado de Evaluación	16 de noviembre de 2016	En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> En la Oficinas de EPA CARTAGENA en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26
Audiencia de adjudicación (respuesta de observaciones al informe de evaluación)	18 de noviembre de 2016 HORA: 9:00 A.M	En la Oficinas de EPA CARTAGENA en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26
Firma de la minuta del contrato	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	En las Oficinas de EPA CARTAGENA en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26
Plazo para registro presupuestal	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la celebración del contrato	En las Oficinas de EPA CARTAGENA en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26
Plazo para publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del contrato	En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del contrato	En las Oficinas de EPA CARTAGENA en el Barrio Manga, Calle Real No. 19-26

**NOTA: ESTE CRONOGRAMA CONTIENE FECHAS ESTIMADAS. EL CRONOGRAMA DEFINITIVO DEL PROCESO SERA ADOPTADO CON LA RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO.**

**NOTA: Se invita a las veedurías ciudadanas a que ejerzan control del presente proceso**

**14. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.**

Los documentos del proceso se pueden consultar en el SECOP y/o en físico, en la carpeta del proceso, en la oficina Asesora Jurídica del Establecimiento Público Ambiental, ubicado en el barrio **Manga Calle Real N° 19-26 de la ciudad de Cartagena – Colombia. Teléfonos: 6644119**

Adicionalmente, el interesado en participar podrá solicitar por escrito al correo electrónico: **Correo Electrónico: [contratos.epacartagena@gmail.com](mailto:contratos.epacartagena@gmail.com)**, cualquier información relacionada con el proceso.

**Original con firmas  
MARÍA ANGÉLICA GARCÍA TURBAY  
DIRECTORA GENERAL  
DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA**

Revisó:  
PEDRO JOSÉ BORRE HERRERA  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Claudia Gueto- PU

Proyectó  
Ivon Ortiz - Asesora Jurídica Externa

